EPMMOP MOVILIDAD Y OBRAS	INFORME TÉCNICO DE DENOMINACIÓN VIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.		
Fecha:	18 de mayo de 2020	No. :	UIG-DV-002-2020
Asunto:	Propuesta de denominación vial para la Calle y Escalinata E7A con el nombre de "Edison Fernando Cosios Pineda", ubicada en la parroquia La Argelia.		

Antecedentes:

- 1. La EPMMOP, en cumplimiento al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, Artículo IV.1.250., del Título V, Normas para la Nomenclatura del Distrito Metropolitano, Capitulo II, De la Metodología; establece: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Espacio Público de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final de Concejo Metropolitano."
- 2. Mediante oficio S/N, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE- MAT- 010444-19; el Sr. Manuel Cosios Toledo, solicita la asignación del nombre "Edison Fernando Cosios Pineda" a un espacio público ubicado en la ciudad de Quito. La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, realizó el análisis técnico respectivo y coordinó con el peticionario para la identificación del espacio público a considerarse en la propuesta, seleccionando a la plaza ubicada entre las calles Oe7B José del Rosario y N25C Munive, perteneciente a la parroquia Belisario Quevedo.
- 3. Mediante oficio No. 299-GP del 30 de octubre del 2019, la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitó al Cronista de la Ciudad, su aval histórico a la propuesta de denominación: "Edison Fernando Cosios Pineda".
- 4. Mediante oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2019-0016-O de fecha 13 de noviembre de 2019, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad encargado, emitió el Aval Histórico Favorable a la referida propuesta.
 - Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado mediante Ordenanza No. 001, Art. IV.1.250, delTítulo V y conforme al Aval Histórico Favorable emitido por el Cronista de la Ciudad, la EPMMOP ha realizado el análisis técnico pertinente considerando que el el espacio público identificado como propiedad del Municipio de Quito, no tiene

designado un nombre oficial, sin embargo, en el Informe de Socialización No. 036-CP realizado por la Dirección de Comunicación de la EPMMOP, se evidencia inconformidad por parte de la comunidad en la asignación del nombre: "Edison Fernando Cosios Pineda" a la plaza ubicada entre las calles Oe7B José del Rosario y N25C Munive, perteneciente a la parroquia Belisario Quevedo, manifestando que por costumbre de uso se lo conoce como: "Parque Ayllon", planteando la posibilidad de que la propuesta se ubique en un lugar cercano a la vivienda de la familia Cosios, donde conocen de cerca su historia.

5. Mediante oficio No. 2839-GG-GP, de fecha 27 de noviembre de 2019, dirigido al Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, remitió los informes de socialización a la propuesta y técnico de factibilidad a la denominación, planteando como alternativa a la calle E7B, ubicada en el barrio El Mirador de la parroquia La Argelia en cuyo sector residía el señor Edison Fernando Cosios Pineda, sin embargo luego del recorrido realizado por técnicos de la EPMMOP, en donde se evidenció que la mencionada calle presenta baja consolidación poblacional, se sugirió que la asignación del nombre "Edison Fernando Cosios Pineda" se la realice a la calle y escalinata E7A paralela a la propuesta inicial, que presenta mayor consolidación.

En concordancia con la nueva propuesta, la EPMMOP inició el proceso de socialización, de acuerdo al informe No.003, emitido por la Dirección de Ambiente y Responsabilidad Social, evidenciándose que hay aceptación a la referida propuesta con un 88%.

La EPMMOP, en coordinación con el peticionario y una vez que dispone del respaldo y aprobación de la comunidad, inició el proceso legal respectivo para la asignación del nombre "Edison Fernando Cosios Pineda" a la calle y escalinata E7A, ubicada en el Barrio El Mirador perteneciente a la parroquia La Argelia.

- 6. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1141-O, en cumplimiento a la Resolución No. 028-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria del 02 de marzo de 2020, a fin de que se cumpla con lo dispuesto, se realiza la actualización de los informes técnicos a la referida denominación vial.
- 7. Mediante Oficio No. 0325-EPMMOP-GP-2020-OF, de fecha 9 de abril de 2020, la Gerencia de Planificación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, solicitó al Cronista de la Ciudad, la actualización del aval histórico a la propuesta de denominación: "Edison Fernando Cosios Pineda".
- 8. Mediante Oficio No. GADDMQ-DMGDA-AMH-2020-0016-O de fecha 09 de abril de 2020, el Dr. Patricio Guerra, en calidad de Cronista de la Ciudad encargado, emitió el Aval Histórico Favorable actualizado a la referida propuesta.

En virtud de la expuesto la EPMMOP, informa que la propuesta de denominación es técnicamente viable, considerando que cumple los siguientes parámetros:

- a) No presenta duplicidad del nombre en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b) Secuencia: Cumple con la secuencia vial en sitio.

Ing. María Teresa Tayo H.

Elaborado

Ing. Jose Luis Flores M.

Revisado

Ing. Lorena Izurieta Z. Aprobado